V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10981 – ITOCHU / TOKYO CENTURY / HCM / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 492/02)

1. El 15 de diciembre de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Itochu Corporation («Itochu», Japón),

— Tokyo Century Corporation («Tokyo Century», Japón),

— Hitachi Construction Machinery CO., Ltd («HCM», Japón).

Itochu, Tokyo Century y HCM adquirirán, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación (la «JV»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en la JV.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Itochu es una sociedad que comercializa productos diversos de una amplia gama de industrias.

— Tokyo Century presta diversos servicios de financiación, incluidos servicios de arrendamiento financiero, servicios de arrendamiento operativo y ventas a plazos de equipo de varios tipos.

— HCM fabrica y vende maquinaria de construcción, maquinaria de transporte y otros tipos de máquinas y aparatos.

3. Las actividades empresariales de la JV serán la oferta de servicios de financiación a distribuidores y clientes minoristas para productos de HCM y servicios financieros para productos no fabricados por HCM, a petición de sus clientes.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia:

M.10981 – ITOCHU / TOKYO CENTURY / HCM / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË